ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.256.726
CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	En relación a esta obligación contractual durante el mes de abril del presente año, se asistió en dos oportunidades (4 y 30 de abril) al establecimiento penitenciario COMEB. La primera vez se adelantó un taller con aproximadamente 7 postulados en el que se les invito a participar activamente del ciclo de actividades de la etapa de transición que se empezarían a realizar a partir del mes de abril. Así mismo, durante aquel espacio se abordaron las inquietudes y necesidades que presentan los postulados respecto a su proceso de reintegración especial, siendo la seguridad uno de los principales factores de preocupación una vez recobren la libertad. En la segunda ocasión, se desarrolló un taller donde se presentó a los postulados asistentes los protocolos de los cuales dispone la ARN junto con otras entidades para garantizar la seguridad de aquellas personas que presentan situaciones de riesgo, así mismo, se promovió la identificación de aquellos factores que se constituyen en un riesgo, una amenaza una vulnerabilidad contra la integridad de las personas en proceso de reintegración.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de abril del presente año, se realizó el proceso de caracterización de los postulados 26-00924 y 05-00555, para lo cual se aplicaron los instrumentos de caracterización y se diligencio el correspondiente formulario. Posteriormente se diseñó el plan de trabajo del nuevo ciclo del proceso de reintegración especial de los postulados en mención, el cual fue puesto en ejecución. Así mismo, se ha iniciado el proceso de caracterización de la PPR-E 32-01783, quien en el mes de mayo finalizo su primer ciclo del proceso de reintegración especial, donde solamente se han adelantado los instrumentos de caracterización.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Para el mes de abril con respecto a esta obligación contractual, se revisó la base única de afiliados (BDUA) de Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud al presente mes: 16-00559, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 23-02637, 26-00924, 32-00366, 15-01182. En cuanto a los postulados 19-00003 y 05-00555, su vinculación al sistema de salud no es posible constatar por medio del Fosyga, ya que han referido que se encuentran afiliados a través de sanidad del ejército y de policía correspondientemente. Por otra parte, se ha orientado nuevamente al postulado 1469-06 sobre el procedimiento de afiliación al sistema de salud a través del régimen subsidiado, sensibilizándolo sobre la importancia y necesidad de estar activo en este.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.	En cuanto a esta obligación, en el mes de abril se diseñó el plan de trabajo del nuevo ciclo del proceso de reintegración especial del postulado 26-00924, el cual fue puesto en ejecución. En este plan de trabajo se incluyeron metas direccionadas a promover la adquisición y desarrollo de habilidades orientadas hacia la promoción de la sana convivencia en su contexto, lo cual está orientado hacia prevención de comportamientos o actitudes que incumplan con las garantías de no repetición suscritas en el marco de su proceso jurídico. Además de esto, en los planes de trabajo de los postulados 32-00366 y 19-00003 se incluyeron metas direccionadas hacia el reconocimiento de la importancia y necesidad de desarrollar un proyecto de vida en la legalidad, donde en el presente mes se abordó dicha meta promoviendo el planteamiento de acciones direccionadas a fortalecer su permanencia en la legalidad y de esta manera promover el cumplimiento de las garantías de no repetición.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Frente a esta obligación contractual en el mes de abril, con los postulados 1681-02, 0006-09 y 16-00559 se realizó un encuentro psicosocial en el que se promovió el reconocimiento de aquellas creencias socioculturales asociadas a pautas de crianza inadecuadas (crianza violenta, descuido, negligencia), fomentando la identificación de si estás se presentaban en la relación con sus hijos, hijas y NNAJ a cargo. Así mismo, se fomentó la modificación de aquellas creencias negativas y la adopción de estilos de crianza basados en la tolerancia, el respeto y el afecto. Además de esto, se realizó la actualización del censo de familia y del grupo familiar de cada uno de las PPR-E que actualmente se encuentran asignadas y activas en el proceso de reintegración.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de abril se desarrolló un encuentro psicosocial con los postulados 23-02637 y 32-00366 en el que se fomentó el reconocimiento de aquellos factores que han influido en su proceso educativo, y como estos han incidido de manera negativa o positiva en su proyecto de vida en la legalidad. Así mismo se promovió su vinculación educativa para la finalización del bachillerato a través del convenio que ha establecido la ARN con la caja de compensación Compensar. De igual manera, se orientó a los postulados 32-00366 y 32-01783 sobre la documentación exigida en el instituto triangulo para su matrícula y posterior inicio de clases. Además de esto, con el postulado 15-01160 a través del área de corresponsabilidad de la ARN de ha promovido su vinculación laboral para el inicio de la etapa productiva del programa de formación para el trabajo en mantenimiento de las motocicletas que actualmente adelanta en el SENA.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Frente a esta obligación, en el mes de abril con el postulado 26-00924 se fomentó la identificación de aquellas actividades económicas principales y potenciales que se presentan en su contexto para la generación de ingresos en la legalidad, así mismo, se promovió en el postulado el reconocimiento de los interés, habilidades, capacidades y experiencias que le pueden ser útiles frente a las oportunidades que se presentan en su contexto para garantizar su sostenibilidad económica en la legalidad.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT4D No.	1 026 256 726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	A los postulados 23-02637, 32-00366, 32-00366 y 32-01783 continuamente se les oriento sobre el proceso de inscripción en la caja de compensación familiar Compensar para la realización de los talleres vocacionales, prerrequisito para poder matricularse en el instituto Triangulo para la finalización de bachillerato. Así mismo, se les oriento sobre la documentación exigida y las sedes de la institución educativa en mención en las cuales podrían matricularse. Además de esto, con el postulado 26-00924 se sensibilizo sobre la importancia de realizar el correspondiente retiro de la EPS a la cual se encuentra afiliado en el municipio de Facatativá para adelantar el trámite de vinculación a una EPS en la ciudad de Bogotá. Por ultimo con el área de corresponsabilidad de la ARN de ha promovido la vinculación laboral del postulado 15-01160 para el inicio de la etapa productiva del programa de formación para el trabajo en mantenimiento de las motocicletas que actualmente adelanta en el SENA.
9.Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de abril se desarrolló el planteamiento estratégico de la estrategia EsPAZcios, donde se realizó un diagnostico territorial de hábitat de la población en proceso de reintegración que reside en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Amazonas y en la ciudad de Bogotá. A través de dicho diagnostico se pudo establecer el déficit habitacional a nivel cuantitativo y cualitativo que presenta la población en reintegración adscrita al grupo territorial Cundinamarca Boyacá, formulando ante ello estrategias para el acceso y mejoramiento de vivienda, así mismo, para la mitigación de condiciones de hacinamiento crítico y mitigable.
10 Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de abril, se realizó la atención psicosocial de la población asignada (16-00559, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366, 15-01182, 23-02637, 19-00003, 05-0055 y 1469-06) del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.
11.Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de abril no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En cuanto a esta obligación, para el mes de abril solamente se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En el marco de las actividades realizadas con las PPR-E asignadas durante el mes de abril, se tiene en cuenta y se elaboran los seguimientos de los acuerdos planteados para este mes, además de ello, se diligencia con cada uno de las PPR-E asignadas el formato de programación de las actividades psicosociales.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el mes de abril se realizó el presente informe en el que se describe la gestión realizada en relación al proceso de reintegración especial de la población asignada.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	El día 5 de abril del presente año, se participó de una capacitación en las instalaciones de le OIM sobre el enfoque de género y nuevas masculinidades. A través de dicha capacitación se profundizo y se fortaleció los conocimientos existentes en torno a estas temáticas, así mismo, se pudo reconocer diferentes metodologías para abordar estos temas con la población en proceso de reintegración especial. Además de esto, el día 15 de abril junto con la asesora de corresponsabilidad se asistió a una orientación teórica sobre la estrategia esPAZcios, donde se pudo establecer cual es el procedimiento para la elaboración del planteamiento estratégico de esta, así como el alcance y proyección que debe tener frente a la incidencia en el déficit a nivel cuantitativo y cualitativo que presenta la población de reintegración en relación al hábitat.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza la entrega ante el área de gestión documental del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá de las programaciones de las actividades psicosociales adelantadas en el mes de marzo de 2019.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO · BS-F-26	
		FECHA . 08-02-2019	VERSIÓN · V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026 256.726
CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 30 DE ABRIL DE 2019
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	El dia 5 de abril del presente año, se participó de una capacitación en las instalaciones de le OIM sobre el enfoque de género y nuevas masculinidades. A través de dicha capacitación se profundizo y se fortaleció los conocimientos existentes en torno a estas temáticas, así mismo, se pudo reconocer diferentes metodologías para abordar estos temas con la población en proceso de reintegración especial. Además de esto, el dia 15 de abril junto con la asesora de corresponsabilidad se asistió a una orientación teórica sobre la estrategia esPAZcios, donde se pudo establecer cual es el procedimiento para la elaboración del planteamiento estratégico de esta, así como el alcance y proyección que debe tener frente a la incidencia en el déficit a nivel cuantitativo y cualitativo que presenta la población de reintegración en relación al hábitat.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Freddy Lora

Fecha VoBo: 30 de abril /2019

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"